

CONCON,
1079

29 SEP 2020

DECRETO ALCALDICIO N°

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o superiores a 1000 UTM”.
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°20.248 que crea la Subvención Escolar Preferencial SEP para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo que implementen los sostenedores municipales en apoyo a los alumnos prioritarios y preferentes.
- d) El Dictamen N°55 del 29 de julio 2020 de la Superintendencia de Educación sobre inversión excepcional de la SEP en el financiamiento de medidas necesarias para implementar clases en línea y otras estrategias producida pedagógicas que permitan la educación a distancia, en el marco de la crisis de salud pública producida por COVID 19
- e) Bases Administrativas y Términos de Referencia para **Licitación Pública “Implementación de Sistema de Internet Móvil para Estudiantes y Docentes de Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Concón”**
- f) Solicitud de Pedido N°30/2020 la Dirección de la Escuela Oro Negro de fecha 27 de agosto 2020, con disponibilidad presupuestaria por un monto de \$19.440.000 Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Irma Salas N° 28 del 2020 con una disponibilidad presupuestaria de \$15.678.000 Solicitud de Pedido de la Dirección de la Escuela Puente Colmo N°41 del 27 de agosto 2020 con disponibilidad presupuestaria de \$10.800.000 y Solicitud de Pedido de la Dirección del Liceo Politécnico N°14 del 27 de agosto 2020 con disponibilidad presupuestaria de \$11.196.000. Todas las Solicitudes de Pedidos contienen la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°1764 del 7/9/2020 que autoriza licitación pública **“Contratación de Sistema de Conectividad a Internet para Estudiantes y Docentes de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Concón”**,
- h) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°1764 de fecha 7 de septiembre 2020 que autoriza la licitación pública **“Contratación de Sistema de Conectividad a Internet para Estudiantes y Docentes de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Concón”**, que administra el DAEM, en cuanto a que en el numeral 4 que designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora
Dice: letra c) El Director de Asesoría Jurídica


Debe decir: letra c) Director del Liceo Politécnico de Concón

2. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


[Signature]
MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/RUD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
28 SEP 2020
RECIBIDO HORA: 12:05